ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 203
SERIE DE 1994-95

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA CRUZ ROJA AMERICANA, CAPITULO DE PUERTO RICO, PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES".

<><><><><><><><><>

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico es una Institución sin fines de lucro con el propósito de atender cualquier eventualidad en caso de un desastre;

POR CUANTO: Los servicios en momentos de desastre, los servicios a la juventud, servicios a militares y servicios de salud, son brindados por esta Institución con la urgencia y excelencia que el pueblo reclama y espera, y en donde también este mismo pueblo participa;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con la Cruz Roja en Puerto Rico, que culmina este año la celebración de sus cien (100) años de servicio a la comunidad puertorriqueña;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de cinco mil ($5,000.00) dólares a la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Para que se cumpla plenamente esta Resolución los Directores de Finanzas, Presupuesto y Servicios Legales deben realizar las gestiones necesarias y pertinentes.

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YÓ, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. **203**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 7 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. José A. Rodríguez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 7 de junio de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 8 de junio de 1995, y éste la firmó el viernes, 9 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día lunes, 12 de junio de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc